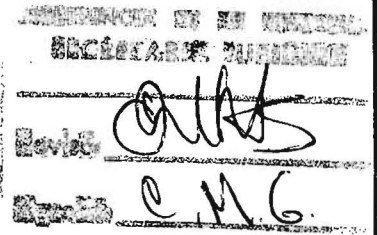




Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores



DECRETO NÚMERO 543 DE
29 MAR 2019

Por el cual se corrige un yerro en el Decreto No. 172 del 8 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que mediante Decreto No. 172 del 8 de febrero de 2019, se hace un traslado a la planta externa de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una vez publicado el Decreto N° 172 de 2019, se detectó un yerro mecanográfico así:

- **ARTICULO 1°:** Trasládese a la planta externa al doctor YESID FERNANDO BONILLA LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.862, al cargo de TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa.

PARÁGRAFO.- El doctor YESID FERNANDO BONILLA LOZANO, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Tercer Secretario.

Que el doctor **BONILLA LOZANO**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de segundo secretario y no como quedó plasmado en el artículo citado.

Que en consecuencia y siendo correcto el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular del doctor **BONILLA LOZANO** el de segundo secretario, el mencionado yerro debe ser corregido.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CORRÍJASE el artículo 1° del Decreto No. 172 del 8 de febrero de 2019, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1°.- Traslado. Trasládese a la planta externa al doctor **YESID FERNANDO BONILLA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.183.862, al cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 172 del 8 de febrero de 2019"

PARÁGRAFO.- El doctor YESID FERNANDO BONILLA LOZANO, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario."

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

29 MAR 2019

LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

YFG / MAGV / SMC / CRB
4. [Handwritten initials]